



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE
PLANTA DE PERSONAL**

Código: **SG.FTCIEP.02**

Ver: **01**. 30 jul 2020

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío según el Decreto No. 055 del 4 de junio de 2021 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas", en lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO."

Dado en el Municipio de Circasia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social